



PLAN DE FORMACIÓN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO 2023



Plan de formación en sexualidad, afectividad y género.

Identificación del establecimiento educacional.

Nombre del establecimiento	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
RBD	3252-2
Niveles de Enseñanza	7° Año Básico a 4° Año Medio
Dirección	Carmen 370
Comuna - Región	Linares, Región del Maule
Nombre director(a)	Priscila Valeria Ibáñez Alarcón
Correo electrónico institucional	priscila.ibanez@liceodportales.cl
Nombre encargado de sexualidad, afectividad y género.	Fredy Andrés Quezada Luengo
Cantidad de horas del cargo	44
Correo electrónico encargado de sexualidad, afectividad y género.	freddy.quezada@liceodportales.cl
Teléfono establecimiento	(73) 2633278



PRESENTACIÓN

La sexualidad y afectividad son vividas por cada persona de tal modo, que responde a un proceso tanto individual, social como cultural, es por eso que se entiende como un proceso permanentemente en construcción. A lo largo del ciclo de la vida, cada individuo, le dará forma a perspectivas culturales de género para autodefinirse y construcción de su propia identidad, el conocimiento de su cuerpo también dará paso a la forma de vivir su sexualidad y relaciones afectivas en situaciones concretas y contingentes.

Es un deber de la etapa formativa educacional, instruir acerca de sexualidad como dimensión constitutiva del ser humano, esta garantiza el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Así lo constituye la ley N° 24.418 del año 2010, en la que se obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, implementar un programa de educación sexual. Es en esa línea que el MINEDUC, orienta a las escuelas para abordar este proceso de formación a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas del desarrollo de cada estudiante.

La Política Nacional de niñez y adolescencia en Chile (2015-2025) define áreas estratégicas a desplegar, asegurando las garantías establecidas en la convención de los derechos del niño-reconociendo el principio de interés superior, considerándolos como sujetos titulares de todos sus derechos



FUNDAMENTACIÓN

En la definición de la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad integra elementos físicos, emocionales, intelectuales, culturales y sociales, que deben ser desarrollados a través de medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas la comunicación y el amor. Señala también que en la sexualidad intervienen las emociones y/o sentimientos, la relación con el cuerpo y sus procesos y los conocimientos sobre él.

Implementar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género requiere que los entes de la comunidad educativa no sólo conozcan los contenidos a tratar de manera integral de acuerdo a los valores institucionales como el respeto, responsabilidad y compromiso, sino que además desarrollen ciertas actitudes que promuevan los aprendizajes en estos ámbitos, como lo es la confianza, el saber escuchar, no hacer juicios de valor y ayudar de manera abierta para resolver problemas y dudas, en un contexto de igualdad y bienestar. Por lo tanto, formar en sexualidad implica la educación de una sexualidad responsable, ligada a la dimensión emocional y afectiva, que debe apuntar al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a niños y jóvenes tomar decisiones informadas, autónomas y consecuentes.

El enfoque formativo aborda la educación integral de niños, niñas y adolescentes como un proceso continuo, permanente y participativo, construido en conjunto con otros, con el apoyo del grupo familiar, la institución escolar y otros agentes educativos y sociales. La formación debe orientarse a desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, intelectual, afectiva, estética y física), con el fin de lograr su realización plena en la sociedad. Esto significa concebir a la persona como un ser individual y social, articulando las experiencias y conocimientos provenientes de las diferentes disciplinas de estudio, con las experiencias y conocimientos del ámbito personal y social, de modo que se complementen en la experiencia de vida del y la estudiante, capacitándolos para conducir sus vidas en forma satisfactoria.

Formar en sexualidad, afectividad y género, implica, necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación.



ORIENTACIONES PARA EL PLAN DE GESTIÓN

Las orientaciones enviadas deben ser comprendidas y estar sujetas al escenario en el cual se encuentre el país y la comuna, como también a la realidad de la comunidad educativa.

Es por esto, que el plan de sexualidad, afectividad y género debe responder a los lineamientos establecidos por el MINEDUC, atendiendo también las necesidades de cada establecimiento dependiente de su escenario social y cultural. Siempre en la senda de la prevención, entregando conocimiento y habilidades para formar estudiantes con componentes éticos, espirituales, afectivo y físicos saludables para un desarrollo pleno de una vida satisfactoria.

A continuación, se mencionan orientaciones que incluyen elementos útiles y relevantes para el encargado e encargada de plan sexualidad, afectividad y género, donde se promueve un diagnóstico participativo, un análisis de fortalezas y debilidades, como también las necesidades de cada comunidad educativa, recordando que debe tener un enfoque preventivo, promocional y formativo.



MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

1. Marco normativo internacional

Desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha concentrado parte importante de sus esfuerzos en el establecimiento de un marco legal que resguarde los derechos individuales, con la intención de establecer las obligaciones y límites de los Estados en esta dimensión, e intentar asegurar una mayor calidad de vida para las personas. En este sentido, el marco normativo esencial considera:

En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Chile el 8 de octubre del año 1990. La Convención define los derechos humanos que los Estados partes se comprometen a respetar y garantizar que sean respetados. En esta instancia, además se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, definiendo tanto sus atribuciones y procedimientos como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Convención Internacional de los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas. Chile adscribe y ratifica esta convención el 14 de agosto de 1990. La Convención reconoce que las niñas, niños y jóvenes, son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.



Derechos Sexuales y Reproductivos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante la Conferencia sobre Población y Desarrollo (1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) establece, bajo el alero de los Derechos Humanos (DDHH), los Derechos Sexuales y Reproductivos que establecen el derecho de las mujeres y los hombres a:

- Tener control respecto de su sexualidad, género y orientación sexual.
- Decidir libre y responsablemente como vivir y expresar su sexualidad, sin verse sujetos a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia.
- Decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos. Disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que la educación debe dirigirse “al pleno desarrollo de la potencialidad humana”, en su sentido bio- psicosocial-espiritual. Desde 1976, se suma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que señala en su artículo 13, que “la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.



2. Marco legal y normativo nacional.

Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

En este sentido, la LGE (2009) junto con las Bases Curriculares buscan que en todas las escuelas y liceos del país se proporcionen oportunidades la formación de personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una mejor sociedad.

En este marco, se encuentra garantizado el derecho de las estudiantes embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos de carácter público o privado, subvencionados o pagados, escuelas especiales o regulares, confesionales o no. En el artículo 11 de esta Ley se señala que “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Lo anterior se sustenta, además, en el Decreto Supremo de Educación 79 (2004), en la Ley 20.418 (2010) de Salud, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989).

De esta forma se establecen los derechos y deberes de las estudiantes embarazadas o en condición de maternidad con la intención de favorecer la continuidad de estas estudiantes en el sistema educativo. Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:



- **Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.**

Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.

- **Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.**

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

- **Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.**

También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

- **Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado.**

La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.



Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación.

Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio.

La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias. Es importante recalcar que los incumplimientos de estas disposiciones constituyen una infracción, que será sancionada a través de la Superintendencia de Educación conforme a la gravedad de la misma.



1. Redactar en la introducción los aspectos relevantes y enfoque de sexualidad, afectividad y género de su establecimiento acorde a su modalidad educativa.

INTRODUCCIÓN

La sexualidad es definida como la dimensión central de todo ser humano, que está presente a lo largo de su vida e integra elementos físicos, emocionales, intelectuales, culturales y sociales, los cuales deben ser orientados y desarrollados a través de medios enriquecedores y que potencien a la persona en su crecimiento integral.

Tal como lo menciona la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad viene directamente relacionada con los sentimientos, la relación con el cuerpo y el proceso continuo de conocimiento durante los años. El paso de las generaciones y la creciente complejidad de la sociedad implican una constante actualización en lo referente a temas sexuales y de afectividad, la realidad nos empuja a una nueva mirada en el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad, que dan paso a múltiples expresiones sociales acerca de sexualidad y relaciones afectivas.

Nuestro establecimiento siempre enfocado en el desarrollo integral del estudiante brinda todas las herramientas educativas para su bienestar, apoyando y orientando en su comportamiento emocional y corporal, lo que nos permite generar una mayor cercanía, promoviendo su seguridad, autoestima e identidad.

Cada aprendizaje entregado en temas de sexualidad, afectividad y género es debidamente instaurado en nuestro proyecto educativo, otorgándole el sello humano que nos caracteriza, así lo describe La Ley General de Educación (Art. 9°) La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

Valorando las características de todos nuestros estudiantes, se implementarán acciones pedagógicas que los hagan partícipes y protagonistas con la finalidad de que sean capaces de dialogar, expresar y fundamentar sus puntos de vista con respecto a la contingencia en estas temáticas tan importantes como ser humano. Así lo corrobora la Ley 20.418 (Art. 1°) Toda persona tiene derecho a recibir



educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

Este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual. Por último destacar que mientras nos encontremos en período de pandemia, actuamos con todos los protocolos correspondientes para mantener la integridad tanto física como emocional de toda nuestra comunidad educativa, rigiéndonos por el protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educativos del ministerio de educación y por supuesto nuestro plan de prevención que en uno de sus puntos claramente nos señala que se adoptarán todas las estrategias y medidas de autocuidado con la finalidad de proteger la salud y calidad de vida en todos los miembros del establecimiento.



2. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de sexualidad, afectividad y género.

Marco Conceptual

La sexualidad abarca parte esencial y constitutiva del ser humano, involucrando aspectos biológicos, valóricos y emocionales que contribuyen en la búsqueda de la identidad. Adentrarnos en las conductas y actitudes que manifiesta una persona, la relación que tiene con los demás nos va indicando la forma en que se desenvuelve en el medio, reconociendo su propia identidad. Cuando se puede vivir una sexualidad de forma satisfactoria, gratificante y en un marco de respeto, responsabilidad y cuidado consigo mismo, es probable que sea la culminación de una educación sexual que inició cuando pequeño.

Una afectividad sana se desarrolla a partir de diversos componentes, entre los principales se encuentran los vínculos tempranos de apego y cuidado, la conformación de una autoestima positiva y la posibilidad de desarrollar relaciones de confianza e intimidad con otros. Mientras la persona mantenga un clima afectivo óptimo, sus relaciones interpersonales y de autocuidado promoverán su desarrollo integral.

Nuestro sello educativo como establecimiento implica una formación que apunta esencialmente a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que les permita a los estudiantes tomar decisiones informadas, autónomas y consecuentes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad en estos tiempos de globalización, todo esto con la finalidad de fortalecer actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando situaciones comprometedoras que afecten la integridad tanto física como emocional de toda la comunidad educativa.

El rol de la familia en este ámbito resulta prioritario, relevante e ineludible, ya que es derecho y deber familiar educar a sus hijos, tal como lo reconoce la Ley General de Educación (Art. 4º), donde el entorno familiar es la base de la afectividad, además es el espacio en el cual se construyen los vínculos necesarios para desarrollar la identidad, incorporando valores y características esenciales en el crecimiento de cada persona.

La formación en las temáticas de sexualidad, afectividad y género, en nuestro establecimiento proponen cimentar las bases valóricas en cada uno de nuestros estudiantes sin distinción alguna promoviendo la sana convivencia y otorgándole el carácter integrador que nos identifica. Si bien apostamos por la excelencia académica en sus resultados educativos, una de nuestras premisas siempre ha sido formar personas de bien,



que sean capaces de reflexionar y relacionarse con los demás, preparándolos de manera humana para los desafíos que enfrentarán en sus vidas.

Consideramos el enfoque inclusivo, teniendo la capacidad de aceptación a la diversidad, respetando características personales, contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se manifiestan en la comunidad educativa.

Nuestro establecimiento sigue al pie de la letra la normativa vigente que define la identidad de género como “El género es el conjunto al cual pertenece una persona según su sexo, pero no desde un criterio biológico, sino teniendo en cuenta una perspectiva sociocultural. Se conoce como identidad de género, en este marco, a la percepción de un sujeto sobre sí mismo en lo referente al género: dicha apreciación es subjetiva y puede coincidir, o no, con las características sexuales”. Nos destacamos por respetar todas las identidades de género en un ambiente de sana convivencia y libertad de expresión, haciendo visibles nuestros valores institucionales y sellos educativos expuestos en el proyecto educativo institucional.

Reconocemos la identidad de género (circular 0768) como aspecto primordial, velando por el cumplimiento de los derechos de cada estudiante, acompañando su desarrollo integral a nivel personal, familiar y académico. Por último reafirmamos nuestro férreo compromiso contra la discriminación tal como lo menciona la ley N° 20.609, la cual indica que en el “ejercicio a la identidad de género, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones que carezcan de justificación razonable”, atentando contra el bienestar y la sana convivencia.



Elementos Valóricos del Liceo Técnico Profesional Diego Portales Insertos en el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

- ✓ El Respeto como actitud de apertura a la alteridad, lo cual implica no solo una comprensión a la diversidad, sino también una disposición activa a no reducirla a estándares homogéneos, es decir, una disposición activa a no discriminar y a resistir todo principio de discriminación.
- ✓ La Tolerancia como respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios. Con un buen comportamiento y una buena actitud de convivencia, por cuanto el desarrollo personal respecto de la manifestación en la conducta, comportamiento de la afectividad, emociones, actitudes y hábitos. Practicando el respeto, la responsabilidad.
- ✓ La Solidaridad como la adhesión circunstancial a una causa de otros, a través de la empatía y el esfuerzo por apoyar el mejoramiento de una condición o situación.
- ✓ La Participación como la capacidad de compartir una meta común y contribuir a su logro, valorando las contribuciones de todos y anteponiendo lo colectivo a lo personal.
- ✓ La Lealtad como fidelidad a una persona o causa en tanto depositaria del valor y en la medida que esta fidelidad depende de nuestro consentimiento.
- ✓ La Autonomía, como la capacidad de tomar decisiones y hacerse responsable de sus actos.
- ✓ La Responsabilidad como la obligación de responder por los propios actos, así como también por sus efectos.
- ✓ La Honestidad como la capacidad de integridad en el ser, decir y actuar.
- ✓ El Liderazgo como la capacidad de acción innovadora y de hacer una diferencia que aporte mejoramiento en el lugar donde se encuentre.
- ✓ Formación valórica y de hábitos, como condición base, en cuanto al sustento para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes. Inspiración y motivación para el buen desempeño en el trabajo y el estudio.



Misión Liceo Técnico Profesional Diego Portales

Ser el centro educativo que brinde verdaderas oportunidades de desarrollo y perfeccionamiento. Educando jóvenes integrales que adquieran las competencias técnicas, con valores, capacidades y habilidades. Promoviendo conocimiento para el saber hacer, instruyéndolos de habilidades para ejecutar, permitiendo insertarse con éxito, en el mundo laboral y de educación superior.

Visión Liceo Técnico Profesional Diego Portales

Ser un Liceo inclusivo, con fuerte compromiso social, que promueva la buena convivencia entre la comunidad educativa y contribuyendo a desarrollar la autonomía y el emprendimiento de todos sus estudiantes.

Objetivo General Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Generar en toda la comunidad educativa conciencia en torno a la afectividad, la sexualidad y género de manera formativa.

Objetivos Específicos

- Potenciar las relaciones interpersonales basadas en nuestros valores institucionales.
- Respetar los distintos tipos de orientación sexual e identidad de género.
- Promover una educación sexual que nos ayude a vivir en libertad; a tomar decisiones que contribuyan a nuestra realización como personas.
- Trabajar conjuntamente con entidades especializadas e informadas en educación sexual, de acuerdo con las problemáticas propias de los estudiantes de nuestro establecimiento.



LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR PLAN SAYG DE QUINTO A OCTAVO AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA.



DIRIGIDO A: FAMILIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA					
Objetivos	Acción	Responsable	Fecha	Verificador evidencia	o Recursos
Trabajar de manera conjunta con el encargado para la sensibilización y concientización sobre sexualidad afectividad y género en la pre adolescencia.	<ul style="list-style-type: none">-Taller Presencial Autocuidado y Prevención en Educación Sexual Adolescente-Taller Educativo Salud sexual y Reproductiva, Embarazo y Maternidad	<ul style="list-style-type: none">-Unidad de Orientación-Cesfam San Juan de Dios	<ul style="list-style-type: none">-Mayo 2023-Septiembre 2023	<ul style="list-style-type: none">-Encuesta de Satisfacción-Lista de Asistencia-Registro Fotográfico-Tripticos informativos	<ul style="list-style-type: none">-Presentación.-Material Audiovisual.
Fomentar la comunicación entre padres e hijos para establecer lazos afectivos de apoyo.	<ul style="list-style-type: none">-Jornada de Concientización sobre la comunicación efectiva socio emocional.	<ul style="list-style-type: none">-Unidad de Orientación.	<ul style="list-style-type: none">-Junio 2023	<ul style="list-style-type: none">-Encuesta de Satisfacción-Registro Fotográfico en Reunión de apoderados.	<ul style="list-style-type: none">-Presentación.-Material Audiovisual.



DIRIGIDO A: ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
Objetivos	Acción	Responsable	Fecha	Verificador o evidencia	Recursos
Proporcionar herramientas para la identificación y tratamiento de relaciones no saludables.	-Taller Educativo Relaciones interpersonales y métodos de bienestar socioemocional	-Unidad de Orientación. -Dupla Psicosocial.	-Mayo 2023	-Pauta de Evaluación. -Registro Fotográfico.	-Material Audiovisual y Didáctico.
Fomentar y desarrollar conocimiento sobre educación no sexista.	-Actividades grupales “¿Qué es la Educación no Sexista?”	-Unidad de Orientación. -Profesores Jefe.	-Junio 2023	-Pauta de trabajo realizada por curso. -Registro fotográfico de la actividad.	-Guía de Trabajo. -Material Audiovisual.
Prevenir conductas discriminatorias entre sus pares.	-Jornada contra la sana convivencia escolar. Valores institucionales	-Unidad de Orientación.	-Abril 2023	-Registro Fotográfico -Pauta de trabajo en sala de clases.	-Presentación. -Material Audiovisual.
Prevención de conductas sexuales de riesgo como ETS, y embarazo adolescente.	-Taller Presencial Autocuidado y Prevención en Educación Sexual Adolescente.	-Unidad de Orientación. -Cesfam San Juan de Dios.	-Mayo 2023	-Pauta de Evaluación -Lista de Asistencia -Registro Fotográfico	-Presentación. -Material Audiovisual.



DIRIGIDO A: DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
Objetivos	Acción	Responsable	Fecha	Verificador o evidencia	Recursos
Brindar recursos necesarios, como material de apoyo para la concientización y sensibilización a las familias de la comunidad educativa.	-Taller Identidad de Género en el sistema escolar. -Jornada de Concientización en autocuidado y prevención en educación sexual	-Unidad de Orientación -Profesionales Cesfam San Juan de Dios	-Junio -Agosto	-Lista de Asistencia -Registro Fotográfico -Pauta de evaluación	-Presentación Audiovisual -Material Didáctico

El profesional encargado de ejecutar el plan de SAyG deberá completar y enviar pauta de autoevaluación del plan de gestión, a la Unidad Psicosocial DAEM, al final de cada semestre, con la finalidad de realizar monitoreo y seguimiento de acciones planificadas de acuerdo al formato adjunto.

Fecha de envi�o pauta de autoevaluaci�n del plan 2023	
Primera autoevaluaci�n (primer semestre)	Fecha: 30 de Junio 2023
Segunda autoevaluaci�n (segundo semestre)	Fecha: 30 de Noviembre 2023



LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR PLAN SAYG DE PRIMERO A CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.



DIRIGIDO A: FAMILIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA					
Objetivos	Acción	Responsable	Fecha	Verificador o evidencia	Recursos
Erradicar conceptos erróneos e ideas equivocadas acerca de sexualidad.	-Taller Presencial Autocuidado y Prevención en Educación Sexual Adolescente	-Unidad de Orientación -Cesfam San Juan de Dios	-Mayo 2023	-Encuesta de Satisfacción -Lista de Asistencia -Registro Fotográfico -Tripticos informativos	-Presentación. -Material Audiovisual.
	-Taller Educativo Salud sexual y Reproductiva, Embarazo y Maternidad	-Unidad de Orientación -Profesores Jefe	-Agosto 2023		



DIRIGIDO A: ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
Objetivos	Acción	Responsable	Fecha	Verificador o evidencia	Recursos
Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre el análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> -Jornadas de reflexión en todos los niveles según ejes temáticos de orientación (relaciones interpersonales, crecimiento personal) -Taller Presencial Identidad de Género en el ámbito educativo 	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Orientación -Profesores Jefe -Profesionales Cesfam San Juan de Dios 	<ul style="list-style-type: none"> -Abril 2023 -Junio 2023 	<ul style="list-style-type: none"> -Encuesta de Satisfacción -Lista de Asistencia -Registro Fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación. -Material Audiovisual de apoyo.
Trabajar en torno a la sexualidad humana y reproducción como aspectos fundamentales de la vida considerando aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.	<ul style="list-style-type: none"> -Taller Educativo Autocuidado y Prevención en Educación Sexual Adolescente, Embarazo Adolescente e ITS -Promoción Espacios Amigables para la comunidad educativa -Feria Preventiva, de Autocuidado para la salud y calidad de vida 	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Orientación -Cesfam San Juan de Dios -Docentes de Atención Enfermería 	<ul style="list-style-type: none"> -Mayo 2023 -Agosto 2023 	<ul style="list-style-type: none"> -Pauta de Evaluación -Lista de Asistencia -Registro Fotográfico -Trípticos informativos 	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación. -Material Audiovisual de apoyo.



Sensibilizar acerca de responsabilidad afectiva para la construcción de relaciones saludables con sus pares.	-Taller Educativo Identificación y expresión de emociones y sentimientos propios de la adolescencia con sus pares	-Unidad Psicosocial	-Octubre 2023	-Pautas de evaluación -Lista de Asistencia -Registro Fotográfico	-Material Didáctico de apoyo. -Material Audiovisual
---	--	---------------------	---------------	--	--



DIRIGIDO A: DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
Objetivos	Acción	Responsable	Fecha	Verificador o evidencia	Recursos
Crear materiales de apoyo dirigido a estudiante, cuyo contenido proporcione herramientas de prevención de conductas sexuales de riesgo y/o embarazo adolescente, como también centros de salud comunitarios con oferta en atención adolescente. .- Elaborar afiches y pancartas para celebrar el día de la prevención de las ETS.	-Taller Identidad de Género en el sistema escolar.	-Unidad de Orientación	-Junio 2023	-Lista de Asistencia -Registro Fotográfico -Pauta de evaluación	-Presentación Audiovisual -Material Didáctico
	-Jornada de Concientización en autocuidado y prevención en educación sexual.	-Profesionales Cesfam San Juan de Dios	-Agosto 2023		
	.- Espacio, recreo de creación de material para la prevención y cuidado ante las ETS.	.- Unidad de orientación. .- Convivencia escolar.		.- Septiembre 2023	.- Participación de los estudiantes. .- Registro fotográfico



El profesional encargado de ejecutar el plan de SAyG deberá completar y enviar pauta de autoevaluación del plan de gestión, a la Unidad Psicosocial DAEM, al final de cada semestre, con la finalidad de realizar monitoreo y seguimiento de acciones planificadas de acuerdo al formato adjunto.

Fecha de envío pauta de autoevaluación del plan 2023	
Primera autoevaluación (primer semestre)	Fecha: 30 de Junio 2023
Segunda autoevaluación (segundo semestre)	Fecha: 30 Noviembre 2023



PAUTA DE EVALUACIÓN PLAN SAYG 2023

La siguiente pauta tiene como objetivo que el encargado del programa Sexualidad, afectividad y Genero del establecimiento realice una autoevaluación respecto de la gestión realizada durante el **primer y segundo semestre**, basado en los objetivos del plan de gestión anual.

Insertar objetivos de manera individual en cada tabla, según nivel educativo de su establecimiento y población a trabajar (Estudiantes, docentes y/o asistentes de la educación y familias)

I. ANÁLISIS DE ACCIONES

LÍNEA DE ACCIÓN	DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACION		
OBJETIVO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VERIFICADORES CON LOS QUE CUENTA	MOTIVOS DEL BAJO NIVEL DE LOGRO Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LOGRAR EL 100% DE LA ACCIÓN.

En caso de existir más acciones agregar los espacios correspondientes

LÍNEA DE ACCIÓN	ESTUDIANTES		
OBJETIVOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VERIFICADORES CON LOS QUE CUENTA	MOTIVOS DEL BAJO NIVEL DE LOGRO Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LOGRAR EL 100% DE LA ACCIÓN.



LÍNEA DE ACCIÓN	ESTUDIANTES		
OBJETIVOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VERIFICADORES CON LOS QUE CUENTA	MOTIVOS DEL BAJO NIVEL DE LOGRO Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LOGRAR EL 100% DE LA ACCIÓN.

En caso de existir más acciones agregar los espacios correspondientes

Repetir esta acción con todos los objetivos que trabajarán en su plan.

III. Nombre y explique 3 obstáculos con los que se ha encontrado en la implementación del plan en su gestión en general.

1.
2.
3.

IV. En función de lo anterior, describa 3 desafíos para la realización del plan el segundo semestre, procurando la realización de actividades de impacto en la comunidad educativa. Agregue si corresponde una reformulación del plan respecto de actividades planificadas y no ejecutadas en el primer semestre.

1.
2.
3.

V. Señale 3 aspectos del establecimiento educacional, que favorecen la ejecución del Plan de Convivencia Escolar

1.
2.
3.



Firma Profesionales y Director/a

<p><u>FIRMA ENCARGADO/A PLAN SAYG.</u></p>	<p><u>FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR/A.</u></p>
---	---



CONCEPTOS Y DEFINICIONES CLAVE PARA LOS DOCENTES Y SU DESARROLLO DE PLAN SAYG.

1.-Marco conceptual con consideraciones interdisciplinarias en sexualidad, afectividad y género: perspectiva antropológica, psicológica, educativa y sociológica. Los conceptos que se presentarán a continuación resultan de suma importancia para generar un Plan SAyG acorde a nuevas orientaciones y escenario actual.

Persona humana: La persona humana es un ser corpóreo espiritual, único e irrepetible, original y libre, con un intelecto a través del cual es capaz de conocer y reflexionar, y voluntad, que implica capacidad de obrar, amar y decidir quién quiere ser. Todo lo anterior se realiza a través de las decisiones que se toman a lo largo de la vida. Es por ello que la persona puede crecer, desplegarse y desarrollarse cada día. Puede rectificar frente al error, del cual es capaz de aprender. La persona posee intimidad, emocionalidad y relacionalidad. Esto considera que la persona es social y que su mayor potencial solo podrá desplegarse vinculado a los demás, desde la familia –primera escuela de socialización– hasta la comunidad escolar y la sociedad (Melendo, 2005; Yepes & Aranguren, 2003).

Inteligencia: “Es un conjunto de habilidades cognitivas y conductuales que permiten la adaptación eficiente al ambiente físico y social. Incluye la capacidad de resolver problemas, planear, pensar de manera abstracta, comprender ideas complejas y aprender de la experiencia” (Ardilla, 2011, p.100).

Voluntad: Es la facultad de decidir y ordenar la propia conducta. Es la inclinación racional al bien, siendo el bien aquello que nos conviene. La voluntad no actúa al margen de la razón, sino simultáneamente con ella: se quiere lo que se conoce, se conoce a fondo aquello que se quiere. El hecho de tener voluntad implica la responsabilidad: al ser humano se le pueden pedir cuentas de lo que hace, porque lo hace queriendo. El ser humano es responsable de sus acciones ante los demás, ante la ley, ante la comunidad (Yepes & Aranguren, 2003).



Racionalidad: La persona está abierta hacia afuera, hacia el mundo y las personas. El ser humano es, por naturaleza, un ser social, por lo que alcanza su plenitud en el contacto, relación y donación a otros. Depende de los demás para sobrevivir en sus primeros años de desarrollo y para su autorrealización a lo largo de la vida. Basta con observar la vida humana para ver cómo las personas se unen para lograr sus fines u objetivos comunes, desde clubes deportivos, colegios, iglesias, juntas de vecinos y todo tipo de asociaciones. Compartir la alegría y el dolor también es manifestación de nuestra sociabilidad. Mención especial en la época escolar es la amistad que se siembra y que puede permanecer para toda la vida.

Corporalidad: Somos seres corpóreos, somos nuestro cuerpo, todo lo que le pasa a mi cuerpo me pasa a mí. La persona se manifiesta y se relaciona con el mundo y con los demás a través de su cuerpo. La persona humana no solo posee un cuerpo, sino que, a su vez, manifiesta su ser en el cuerpo que tiene. El cuerpo no se puede perder (salvo con la muerte), ya que es constitutivo de la identidad personal. Por ejemplo, “si mi cuerpo mide 1.85 soy yo el que mide 1.85” -ejemplo de MacIntyre- o, “si mi cuerpo se resfría soy yo el que se resfría” Afectividad, sexualidad y género 13 (Serrano de Haro, 2010). Esto exige el respeto del propio cuerpo y del cuerpo de los demás, ya que es cuerpo personal, manifiesta a la persona misma y desde ahí adquiere su valor. En la práctica, el reconocer la dignidad del cuerpo personal implica la necesidad de cuidar, respetar, no violentar, no exponer ni tratar al cuerpo como un objeto o como un “algo”, sino como un sujeto o “alguien”.

Sexualidad: Es un aspecto fundamental de la vida humana, con dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, sociales, económicas, políticas y culturales (UNESCO, 2010). La sexualidad es una cualidad inherente al ser humano, una característica de la persona desde que nace y que se manifiesta en cada etapa de su vida de diversas formas; por ejemplo, en los cambios que ocurren en el cuerpo durante la adolescencia, la atracción que se siente por alguien especial, convertirse en madre o padre, entre otros. Es así como la sexualidad comprende al individuo no solo como un organismo biológico, sino que es parte de la personalidad del individuo, abarca la forma de relacionarse con los demás, los sentimientos, las experiencias de la vida, la cultura, etc. (MINEDUC, 2013). La sexualidad incluye: conocimiento del cuerpo, identidad y orientación, emociones, afecto y amor, sexo, placer, erotismo, reproducción, género y formas de relacionarse.



Afectividad: Es una dimensión del desarrollo humano que tiene relación con los afectos. “Se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás” (MINEDUC, 2013, p.8).

Emoción: Es una reacción espontánea, frente a un estímulo, en la que se mezclan tanto elementos fisiológicos (el ritmo cardíaco, la respiración, los gestos faciales, etc.), como psicológicos. Es una experiencia subjetiva; esto quiere decir que, ante una misma situación, dos personas pueden tener emociones totalmente distintas. Las emociones no son ni buenas ni malas, uno no elige lo que siente, pero sí puede elegir qué hacer con lo que siente. Por lo tanto, hay que distinguir entre emoción y conducta. Cada persona puede reconocer lo que siente e identificar lo que sienten los demás, y darles un cauce adecuado para expresarlas. Por ejemplo, si tengo rabia puedo expresarla de manera asertiva pegándole a un cojín para poder calmarme o, por el contrario, recurriendo a la violencia. Las emociones bien gestionadas permiten expresarse mejor, comunicarse de manera efectiva con los demás, compartir experiencias y profundizar los vínculos entre las personas.

Amor: Amar es querer el bien para otro, es decir “¡qué bueno que existes!” y se quiere lo mejor para él o ella. El amor es un sentimiento profundo, fuerte, efusivo, pero no solo es un sentimiento, sino un acto de la voluntad, una decisión a través de la cual el amor se 14 Orientaciones educativas para docentes cultiva, se cuida y se comunica. Existen diferentes tipos de amor: amor filial, amor paternal y maternal, amor entre amigos(as), amor conyugal (Yepes & Aranguren, 2003). El amor es la razón de ser de la persona humana, permite su plena realización y felicidad. Cada persona tiene la capacidad de amar, porque ha sido amada primero. De sus experiencias como sujeto de amor de su madre, padre, familia u otro adulto significativo, brota la facultad de amar a los demás. Esto se vuelve especialmente relevante en el caso de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos por abandono, desamor, violencia, abuso, etc. Antes de cualquier medida de reparación, es fundamental demostrarle con hechos que merece ser querido, amado y cuidado y que la vulneración que sufrió es absolutamente inmerecida. Para eso resulta indispensable la presencia de un adulto significativo, ya sea un familiar, un profesor, un orientador, que pueda establecer vínculos con el niño/niña o adolescente a través de los cuales pueda sentirse querido y necesario en este mundo.



Aprendizaje socioemocional: “Proceso mediante el cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, las habilidades y las actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar las emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo, y hacer decisiones responsables y afectuosas” (CASEL, 2020, p. 1).

Autoestima: La autoestima puede ser entendida como la suma de juicios que una persona tiene sobre sí misma, lo que constituye una visión afectiva de su autoimagen (Haeussler & Milicic, 1995, en Marchant, Haeussler & Torretti, 2002). La autoestima incluye el sentimiento del propio valor, de ser querido y apreciado por uno mismo y por los demás (López de Lérída y Milicic, 2013). Por lo tanto, este concepto se puede resumir como el grado de satisfacción y valoración con uno mismo. Una de las variables más significativas para la adaptación con otros y el éxito en la vida es tener una autoestima positiva es decir; saberse y sentirse querido, valioso y competente en diferentes aspectos (Haeussler & Milicic, 1995).

Empatía: Una respuesta emocional que proviene de la comprensión del estado o situación de los demás, y que ‘es similar’ a lo que la otra persona está sintiendo. La respuesta empática incluye la capacidad para comprender al otro y ponerse en su lugar a partir de lo que se observa, de la información verbal, y la reacción afectiva de compartir su estado emocional, que puede producir tristeza, malestar o ansiedad.

Temperamento: Características biológicas de la personalidad. El temperamento aparece como lo heredado, como un dato biológico, genético, la “materia prima” o la base sobre la cual luego se modela el carácter y la personalidad.

Carácter: Componente aprendido de la personalidad a partir de la crianza, experiencias, cultura, contexto temporal, etc. El carácter es un sello identificador de la persona, un elemento que lo distingue del resto.



Personalidad: Integración del temperamento y el carácter. Manera personal de ser. Incluye la forma en que pensamos, sentimos, nos relacionamos con los otros y con las cosas. Nos hace únicos e irrepetibles.

Libertad responsable: Es una capacidad humana que se manifiesta en la posibilidad de elegir; implica que no hay un único curso de acción posible. La persona porque es libre puede equivocarse en sus decisiones y rectificar, cambiar de comportamiento. La paradoja de la libertad es que se es más libre en la medida que se toman mejores decisiones. En definitiva, la libertad es la capacidad de autoconstruirse, de llegar a ser la mejor versión de sí mismo. Como somos libres de decidir qué hacemos y cómo lo hacemos, somos también responsables de aquello que decidimos. Así, la libertad no consiste solo en elegir sino también en responder frente a las consecuencias de esas elecciones.

Educar la libertad: Enseñar a tomar buenas decisiones personales y ser capaces de llevar a cabo lo decidido. Se trata de que los educandos cuenten con herramientas para optar, que sean capaces de sopesar las diversas alternativas de acción y las consecuencias de sus actos y sepan asumirlas con responsabilidad. Para educar la libertad, es importante desarrollar la capacidad de tomar decisiones responsables, es decir, tomar decisiones y elecciones constructivas sobre el comportamiento personal e interacciones sociales en diversas situaciones. Esto incluye las capacidades para considerar las normas éticas y problemas de seguridad, y evaluar los beneficios y consecuencias de diversas acciones para el bienestar personal, social y colectivo (CASEL, 2020).

Autonomía progresiva: La autonomía progresiva se entiende como la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de ejercer sus derechos, con grado crecientes de independencia, a medida que se desarrollan mental y físicamente (Defensoría de la Niñez, 2020). Esta implica, por un lado, la participación personal y directa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de sus derechos, capacidad que va creciendo en la medida que se desarrollan y adquieren, paulatinamente, mayores niveles de independencia y libertad. Por otro lado, implica que los padres y madres deben educar, guiar y orientar a sus hijos e hijas para que adquieran autonomía y sean capaces de ir tomando decisiones con respecto a su vida de acuerdo a su edad, madurez y facultades, pero en ningún caso perder de vista que los niños, niñas y adolescentes no son adultos.



Sexo biológico: “Refiere a la definición de “hombre” o “mujer” asignado al momento de nacer a partir de variadas condiciones anatómicas y fisiológicas” (MINEDUC, 2017, p. 10).

Género: Refiere a la construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres con relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas e instituciones. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable. Sin embargo, se trata de una práctica que cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo (MINEDUC, 2017).

Identidad de género: “Es la vivencia interna e individual del género, la cual estructura la experiencia vital de las personas en relación con el propio cuerpo y a expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y de actuar. Esta identidad puede corresponder o no con el sexo biológico asignado al nacer” (MINEDUC, 2017, p.10). La identidad y la expresión de género de las personas transgénero no se identifican con el sexo biológico que les fue asignado al nacer; mientras que las personas cisgénero, sí se identifican con su sexo biológico.

Orientación sexual: “Refiere a la atracción romántica, sexual, erótica y/o afectiva hacia otra persona. Esta atracción puede ser a personas de un sexo diferente al suyo (orientación heterosexual), a personas del mismo sexo (orientación homosexual) o a ambas personas (orientación bisexual)” (MINEDUC, 2017, p. 10).

LGBTI: Acrónimo comúnmente utilizado para denominar la diversidad de orientaciones e identidades de género. Se refiere a lesbiana, gay, bisexual, trans, travesti e intersex (MINEDUC, 2017, p. 10).



LGBTIQ+: En este se agrega a lo descrito anteriormente a los queer y el signo + para incorporar a cualquier otra identidad no incluida en las ya mencionadas anteriormente.

Teoría QUEER: Se entiende por teoría queer (extraño/poco usual) aquel conjunto de ideas sobre la sexualidad humana que sostiene que el género, la identidad sexual o la orientación sexual no necesariamente están vinculadas a la naturaleza biológica, sino que son resultado de una construcción social. Esta teoría nace en defensa de la discriminación a las diversas identidades y orientaciones sexuales y legitima la opción subjetiva de cada cual, a definir su propia manera de vivir la sexualidad, más allá del ser hombre o mujer. La teoría queer se centra en la concepción de que la identidad de una persona no es fija, no determina quién es y se aleja de lo que la sociedad reconoce como femenino y masculino. Desafía al mundo binario y pretende romper esos esquemas.

No binario: Este concepto hace alusión a quienes se sienten ajenos a las categorías de lo femenino y masculino. Viven fuera del ser hombre o mujer. Pueden o no reconocer aspectos de ambos géneros. Usan pronombres neutros o con terminación en “e”.

Ideología de género: Es un ideario que postula que estas distinciones entre hombres y mujeres solo son construcciones culturales, que no derivan de un hecho natural, sino de estereotipos fruto de una cultura machista y patriarcal. No reconoce lo femenino, ni masculino como derivado de la naturaleza humana, sino que propone multiplicidad de orientaciones sexuales independientes del sexo biológico. Postula que cada persona puede decidir lo que quiere ser más allá de la lógica binaria de hombre y mujer.

Enfoque de género: El enfoque de género permite reconocer que niños y niñas tienen el mismo potencial de aprendizaje y desarrollo, y las mismas posibilidades de disfrutar por igual de aquellos bienes valorados socialmente, oportunidades, recursos y recompensas, de manera independiente a sus diferencias biológicas y reconociendo la igualdad de derechos (MINEDUC, 2015).



Discriminación: Separar, clasificar, distinguir una cosa de otra, pero existe otra definición de discriminación, cuando esta implica “dar un trato de inferioridad a una persona o grupo, por motivos que forman parte de su identidad individual y/o social” (MINEDUC, 2013, p. 10).

Discriminación arbitraria: Trato injusto o distinción arbitraria con base en la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad, el origen étnico, la orientación sexual, la discapacidad, la edad, el lenguaje, el origen social u otra condición de una persona (MINEDUC, 2013).

Diversidad: Cada persona posee una propia personalidad que implica que ninguna es igual a otra. Cada niño, niña, adolescente y su familia son únicos e irrepetibles, absolutamente originales, valiosos y con igual dignidad de derechos, lo que trae como consecuencia que en el mundo sean necesarios y puedan ser un aporte relevante (Sánchez, 2016). La riqueza de las sociedades implica el reconocer y valorar las diferentes miradas, perspectivas, pensamientos, valoraciones entre unos y otros. Ninguna persona posee una visión global de la realidad, ni la solución completa a las dificultades. Esto solo es posible construirlo en conjunto unos con otros.

Inclusión: Valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa. “La inclusión es una manera de entender el estar juntos, lo común, como una dimensión que se enriquece a partir del reconocimiento y expresión de la diversidad de quienes conforman una comunidad educativa. De esta manera, una mirada inclusiva permite conjugar lo diverso y lo común, haciendo posible la construcción de un nosotros que acoge, legítima y valora la pertenencia de todos y todas” (MINEDUC, 2016, p.17).

Corresponsabilidad: “Es el reparto equitativo o responsabilidad compartida y asumida por igual entre dos o más personas. Se trata de un equilibrio en el reparto de las tareas, la toma de decisiones y la responsabilidad entre las personas en las distintas esferas de la vida, es decir, en la vida personal, en el hogar, en el trabajo y en la esfera pública” (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, s/f, p. 6).



Bibliografía

Melendo, T. (2017). Persona, Personalidad y Libertad. Málaga: UMA Editorial. Extraído de revistas.uma.es/index.php/myp/article/view/2814

Ardilla, R. (2011). Inteligencia: ¿qué sabemos y qué nos falta por investigar? Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Yepes, R. (s.f.). La persona y su intimidad. Cuadernos de Anuario Filosófico.

Yepes, R., & Aranguren, J. (2003). Fundamentos de Antropología, un ideal de la excelencia humana. Navarra: Eunsa.

Serrano de Haro, A. (2010). Cuerpo vivido. Madrid: Ediciones Encuentro.

Montecino Aguirre, S. (2008). Mujeres chilenas. Fragmentos de una historia, Santiago, Editorial Catalonia / Cátedra UNESCO / CIEG / Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

UNESCO (2010). Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud. Extraído de: [educacionsexual.MINEDUC.cl/docs/2010_%20 UNESCO_OrientacionesEdSexualUnesco.pdf](http://educacionsexual.MINEDUC.cl/docs/2010_%20UNESCO_OrientacionesEdSexualUnesco.pdf)

UNESCO (2018). Por qué es importante la educación integral en la sexualidad. Extraído de: es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integralsexualidad

Ministerio de Educación. (2016). Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. Orientaciones para el diseño e implementación de un programa de sexualidad, afectividad y género. Extraído de: educacionsexual.MINEDUC.cl/docentes/anexos/docs/MINEDUC_2016_%20Orientaciones%20para%20educaci%C3%B3n%20sexual,%20afectiva%20y%20de%20g%C3%A9nero.pdf

CASEL (2020). Marco de SEL de CASEL: ¿Cuáles son las áreas de competencias principales y dónde se promueven? Extraído de: casel.s3.us-east-2.amazonaws.com/CASEL-Wheel-Spanish.pdf

Haeussler, I., & Milicic, N. (1995). Confiar en uno mismo. Programa de desarrollo de la autoestima. Santiago: Catalonia.

Defensoría de la Niñez. (2020) Informe Anual 2020. Extraído de: www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/ • Defensoría de la niñez. (2021). ¿Qué significa el interés superior del niño? Extraído de: www.defensorianinez.cl/preguntas-frecuentes/que-significa-el-interessuperior-del-nino/



Sánchez, J.L. (2016). La persona humana y su perspectiva antropológica. Revista Fides et Ratio, nº 1, pp. 77-104.

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, (s/f). Paso a paso Corresponsabilidad en los hogares. Extraído de: minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/GUIA-CORRESPONSABILIDAD.pdf

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, (s/f). Paso a paso Corresponsabilidad en los hogares. Extraído de: minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/GUIA-CORRESPONSABILIDAD.pdf

Ministerio de Educación (2013). Discriminación en el contexto escolar. Santiago de Chile. Extraído de: educra.cl/wp-content/uploads/2016/07/DOC2-discriminacion.pdf

Ministerio de Educación. (2013). Formación en Sexualidad, Afectividad y Género. • Ministerio de Educación (2015). Educación para la igualdad de género: plan 2015- 2018. Ministerio de Educación. Ext

educación, M. d. (2018). *OPORTUNIDADES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO*. Pedro Prado.